ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La realización de un día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en el municipio de Santander de Quilichao responde a una necesidad social, ambiental y cultural orientada a transformar las dinámicas urbanas hacia la sostenibilidad. Se trata de una estrategia que permite reducir de manera significativa las emisiones contaminantes y el nivel de ruido que diariamente afectan la salud de los habitantes, al tiempo que incentiva una reflexión colectiva sobre el impacto del transporte motorizado en la calidad del aire, la movilidad y la convivencia ciudadana.

Este tipo de jornadas constituyen una oportunidad pedagógica y de sensibilización, en la medida en que abren espacios para el uso de medios de transporte alternativos como la bicicleta, la caminata y el transporte público, fomentando así hábitos responsables y saludables. Al disminuir la contaminación auditiva, también se genera un entorno más armónico que favorece la tranquilidad, el descanso y el bienestar psicológico de la comunidad. De igual manera, la implementación de un día de este tipo en el municipio se alinea con políticas públicas de movilidad sostenible y de protección ambiental, convirtiéndose en una acción concreta de planeación territorial responsable y de promoción de la cultura ciudadana. Además, visibiliza la importancia de la participación comunitaria en la construcción de un entorno urbano más inclusivo, menos dependiente de los vehículos particulares y más enfocado en el respeto al espacio público y a la salud de sus habitantes.

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plan de Desarrollo Municipal denominado “QUILICHAO SOMOS TODOS 2024-2027”, en el pilar “Quilichao Ordenado, planificado y de gobierno abierto” dentro del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL SANTANDER DE QUILICHAO” el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) de la secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda con el N.° 196982024-164 y BPIN N° 202400000007498 concepto de viabilidad N° CVT: V-164 del 27 de diciembre de 2024 el cual cuenta con viabilidad ajuste N.1 del 25 de marzo de 2025 y Viabilidad Ajuste N.2 del 16 de junio de 2025.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no hablarse de análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía: i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Se advierte que cualquiera de las opciones a escoger debe ser justificada en los estudios previos por la entidad conforme al análisis del sector y la necesidad.

CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía […] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior.

El Municipio de Santander de Quilichao, en consecuencia, al proceso de planeación requiere adelantar por mínima cuantía este proceso para cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría de Movilidad debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para ejecutar el contrato materia de este estudio, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

3.1. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR E INSTALAR MATERIAL GRAFICO Y PUBLICITARIO CORRESPONDIENTE AL DÍA SIN CARRO, SIN MOTOCICLETA Y SIN RUIDO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

3.2. CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
55121714	PENDONES
82101501	PUBLICIDAD EN VALLAS
82101505	PUBLICIDAD EN VOLANTES O CUPONES
82101502	PUBLICIDAD EN AFICHES
82101601	PUBLICIDAD EN RADIO
82101603	PUBLICIDAD EN INTERNET
53102516	GORRAS
55121504	ETIQUETAS PARA LLAVES
55101507	LIBROS PARA PINTAR O COLOREAR O ILUSTRAR PARA NIÑOS

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de volantes de 20 cms x 10 full color papel propalcote, 4x0, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	10.100
2	Suministro e instalación de pasacalles de 500 cm x 70 cms, relacionados al día sin carro, son moto y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	8
3	Suministro e instalación de pendones de 100 cms para ubicarlos en puntos estratégicos del Municipio, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	20
4	Suministro e instalación de pendón gigante fachada alcaldía, secretaría de movilidad y/o definidos por la entidad, medidas de 500 cms x 200 cms ((Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	3
6	Camisetas, color blanco, sublimadas en piel de durazno, con logos alusivos al día sin carro sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	50
7	Llaveros en caucho alusivos al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido, en Santander de Quilichao, Cauca	UNIDAD	3350
8	Realización de horas de publicidad móvil (perifoneo) por los diferentes sectores del municipio y otros medios de comunicación en relación a la promoción y difusión del evento del día sin carro, sin motocicleta y sin ruido.	HORAS	90
9	Kit didactico que se compone de: cartilla para colorear y crayolas) alusivos a la cultura y seguridad vial.	KIT	1000
10	Gorras, color blanco, visera ancha para protección del sol, broche plástico, bordado con logos (Definido por la entidad)	UNIDAD	65

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.
b. Suministrar y/o entregar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas, los plazos pactados, sitio (s), convenido (s) señalados en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido) garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes de primera calidad y totalmente nuevos para el cumplimiento del objeto contractual.
c. Disponer del personal suficiente con experiencia dado el caso y la cantidad de materiales suficientes, necesarios para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
d. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
e. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
f. Garantizar que los elementos sean de excelente calidad y en las características y especificaciones contenidas en la oferta.
g. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o

identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del Municipio sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
h. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
i. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
j. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
k. Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
l. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
n. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
o. Mantener vigente la garantía única exigida, en relación con los amparos descritos en los estudios técnicos y el contrato (cuando aplique)
p. El contratista debe entregar productos de manera que se identifique si el empaque es original (es decir, no pueden ser genéricos ni remanufacturizados); además, los productos deben ser de línea comercial cuya distribución esté autorizada para Entidades de Gobierno.
q. El contratista debe reponer los bienes o productos que no cumplan las especificaciones exigidas o las condiciones de higiene, conservación o calidad exigidas. Para lo cual el contratista cuenta con un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

- **a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
- **b.** Ejercer la supervisión del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece por treinta (30) días, contados a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato de ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca y se entregará a la secretaria de Movilidad del Municipio de Santander de Quilichao en el plazo establecido.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del servidor público designado por el Alcalde Municipal, a quien se le comunicará la designación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000)** de conformidad con el consumo histórico registrado en la entidad en vigencias anteriores.

Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la Secretaría de movilidad, el cual arrojo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 QTV		COTIZACIÓN 2 ALMEIRA PRODUCCIONES		COTIZACIÓN 3	
				VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Suministro de volantes de 20 cms x 10 full color papel propalcote, 4x0, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	12.600	$500	$6.300.000	$550	$6.390.000	$750	$ 9.450.000
2	Suministro e instalación de pasacalles de 500 cm x 70 cms, relacionados al día sin carro, son moto y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	8	$342.700	$2.741.600	$350.000	$2.800.000	$330.000	$2.640.000
3	Suministro e instalación de pendones de 100 cms para ubicarlos en puntos estratégicos del Municipio, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	20	$288.000	$5.760.000	$360.000	$7.200.000	$252.000	$5.040.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 QTV		COTIZACIÓN 2 ALMEIRA PRODUCCIONES		COTIZACIÓN 3	
				VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL
4	Suministro e instalación de pendón gigante fachada alcaldía, secretaría de movilidad y/o definidos por la entidad, medidas de 500 cms x 200 cms ((Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	3	$250.100	$750.300	$280.000	$840.000	$310.000	$930.000
6	Camisetas, color blanco, sublimadas en piel de durazno, con logos alusivos al día sin carro sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	50	$75.000	$3.750.000	$80.000	$4.000.000	$75.550	$3.777.500
7	Llaveros en caucho alusivos al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido, en Santander de Quilichao, Cauca	UNIDAD	3550	$5.000	$17.750.000	$4.800	$17.040.000	$3.550	$12.602.500
8	Realización de horas de publicidad móvil (perifoneo) por los diferentes sectores del municipio y otros medios de comunicación en relación a la promoción y difusión del evento del día sin carro, sin motocicleta y sin ruido.	HORAS	90	$48.000	$4.320.000	$45.000	$4.050.000	$45.000	$4.050.000
9	Kit didactico que se compone de: cartilla para colorear y crayolas) alusivos a	UNIDAD	1000	$10.000	$10.000.000	$11.000	$11.000.000	$10.550	$10.550.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1 QTV		COTIZACIÓN 2 ALMEIRA PRODUCCIONES		COTIZACIÓN 3	
				VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL	VAL. UNIT.	VALOR TOTAL
	la cultura y seguridad vial.								
10	Gorras, color blanco, visera ancha para protección del sol, broche plástico, bordado con logos (Definido por la entidad)	UNIDAD	66	$48.000	$3.168.000	$50.000	$3.300.000	$64.000	$4.224.000
VALOR TOTAL ACTIVIDAD					**$54.539.900**		**$57.160.000**		**$53.214.000**

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Conforme el estudio de mercado, realizado por la secretaria de movilidad el presupuesto oficial, se establece en **CIENCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESECIENTOS PESOS M/CTE ($54.971.300),** teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones anteriormente solicitadas por la entidad. De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección a aplicar será **PRECIO PROMEDIO** de las cotizaciones presentadas a la entidad el cual se obtuvo el siguiente precio unitario y total.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de volantes de 20 cms x 10 full color papel propalcote, 4x0, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	12.600	$ 600,00	$ 7.560.000,00
2	Suministro e instalación de pasacalles de 500 cm x 70 cms, relacionados al día sin carro, son moto y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	8	$ 340.900,00	$ 2.727.200,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Suministro e instalación de pendones de 100 cms para ubicarlos en puntos estratégicos del Municipio, relacionados al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	20	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00
4	Suministro e instalación de pendón gigante fachada alcaldía, secretaría de movilidad y/o definidos por la entidad, medidas de 500 cms x 200 cms ((Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	3	$ 280.033,33	$ 840.100,00
6	Camisetas, color blanco, sublimadas en piel de durazno, con logos alusivos al día sin carro sin motocicleta y sin ruido en Santander de Quilichao, Cauca e incentivo al uso de la bicicleta urbana (Diseño definido por la entidad)	UNIDAD	50	$ 76.850,00	$ 3.842.500,00
7	Llaveros en caucho alusivos al día sin carro, sin motocicleta y sin ruido, en Santander de Quilichao, Cauca	UNIDAD	3550	$ 4.450,00	$ 15.797.500,00
8	Realización de horas de publicidad móvil (perifoneo) por los diferentes sectores del municipio y otros medios de comunicación en relación a la promoción y difusión del evento del día sin carro, sin motocicleta y sin ruido.	HORAS	90	$ 46.000,00	$ 4.140.000,00
9	Kit didactico que se compone de: cartilla para colorear y crayolas) alusivos a la cultura y seguridad vial.	UNIDAD	1000	$ 10.516,67	$ 10.516.666,67
10	Gorras, color blanco, visera ancha para protección del sol, broche plástico, bordado con logos (Definido por la entidad)	UNIDAD	66	$ 54.000,00	$ 3.564.000,00
			VALOR TOTAL ACTIVIDAD		**$54.971.300**

9. FORMA DE PAGO

El municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación del informe y factura como soporte del mismo, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse

al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

10. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.1.4 del Decreto 1082 del 2015.

11. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).

Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h) Firma del interventor de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

12. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 del 2007 y e artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, valor y forma de pago, se requiere la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	15% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001656 del 16 de septiembre del 2025, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,

MIRELLA FRANCO MUÑOZ
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Leidy Marcela Obando León – Contratista Sec de Movilidad
Revisó aspectos jurídicos: María Fernanda Anacona Q
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo a TRD)